

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 101 del 23 de Junio de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420070056600	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Gerardo Enrique Rollet Meriño	15/06/2021	Auto Decide - 1. Revocar El Auto De Fecha 18 De Diciembre De 2020, Dada Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Providencia. 2. Requerir Al Área De Gestión Documental De La Oficina De Apoyo Asignada A Este Juzgado, A Fin De Que Informen Los Motivos Por Los Cuales El Memorial De Fecha 27 De Julio De 2020, No Fue Allegado De Manera Oportuna El Expediente Y Puesto En Conocimiento De Esta Autoridad Judicial De Manera Oportuna. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220100094900	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Harnaldo Ramos Villadiego	15/06/2021	Auto Decide - 1.-Revocar El Auto Proferido El 26 De Noviembre De 2020 Y En Su Lugar, Se Dispone Continuar Con El Trámite Que Legalmente Corresponda, Por Las Razones Expuestas.2- Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Del Auto De Fecha 19 De Mayo De 2017, "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420090120200	Ejecutivo Singular	Coomultihera	Alba Bravo	22/06/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar Y Embargo De Los Títulos Libres Y Disponibles A Favor De La Parte Demandada Alba Bravo Jauregui Dentro Del Proceso Que Cursa En El Juzgado 5 De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla- Juzg. Origen 14 Civil Municipal De Barranquilla., Instaurado Porcoomultihera Contra Alba Bravo Jauregui Con Radicado 2009-00990.Ofíciase De Conformidad Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020.2. Poner En Conocimiento Auto De Fecha 11 De Marzo De 2021, Conforme Lo Expuesto.
08001405301420100008000	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Armando De Jesus Camacho Cantillo	22/06/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar 2. . Decrétese El Embargo Preventivo Del Bien Inmueble.3. Requierase Al Pagador De La Empresa Policia Nacional,
08001405301420100008000	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Armando De Jesus Camacho Cantillo	22/06/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Imprimasele El Trámite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante A Través De Su Apoderada Judicial "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001418902220190004000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Maria Patricia Esguerra Naizir	22/06/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0040 Procedente Del Juzgado Veintidós De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veintinueve Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Ciento Noventa Y Nueve Pesos Ml. (29.666.199.00). "VER AUTO PDF AQUÍ"

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 101 del 23 de Junio de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405300120180012200	Procesos Ejecutivos	Bancolombia S.A.	Angelica Vasilef Soto, Angelica Maria De La Espriella Vasilef	22/06/2021	Auto Decide - 1. Tómese Atenta Nota Del Oficio No. 2020-798 Del 3 De Marzo De 2021, Emanado Del Juzgado 9 Civil Municipal De Barranquilla., Mediante El Cual Comunican Que Dentro Del Proceso Ejecutivo Con Radicado 2020-00798, "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303120190012600	Procesos Ejecutivos	Eduardo Garavit Pedraza	Leony Garavit Mojica	22/06/2021	Auto Decide - 1.- Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso Ejecutivo, Radicado 2019-00126 Del Juzgado De Origen 31 Civil Municipal De Barranquilla, Seguido Por Eduardo Garavit Contra Leony Garavit, Por Las Razones Expuestas. 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Principal Por La Suma De Veinticuatro Millones Quinientos Cincuenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Dos Pesos Ml. (24.552.592.31) s. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303020180004900	Procesos Ejecutivos	Sugey Milagros Primo Moreno	Margarita Castro Garcia	22/06/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud, Hasta Tanto Se Allegue Poder Para Actuar, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha 23 de Junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co